



FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y
CIENCIAS DEL DEPORTE
GUIA DOCENTE

CURSO 2024-25

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL
SANITARIA**

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA SANITARIA

Denominación en Inglés:

Scientific and Professional Fundamentals of Health Psychology

Código:

1150301

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Obligatoria

Horas:

	Totales	Presenciales	No Presenciales
Trabajo Estimado	150	45	105

Créditos:

Grupos Grandes	Grupos Reducidos			
	Aula estándar	Laboratorio	Prácticas de campo	Aula de informática
4.2	1.8	0	0	0

Departamentos:

PSICOLOGIA CLINICA Y EXPERIMENTAL

Áreas de Conocimiento:

METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

PSICOLOGIA CLINICA Y EXPERIMENTAL

PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO

Curso:

1º - Primero

Cuatrimestre

Primer cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
Pedro Juan Perez Moreno	pedro.perez@dpsi.uhu.es	959 219 375
* Maria Raquel Remesal Cobreros	raquel.remesal@dpsi.uhu.es	959 218 433
Jesus Gomez Bujedo	jesus.gomez@dpces.uhu.es	959 218 431

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

- **Jesús Gómez Bujedo**

- Despacho: Pabellón 8, P8PB31 Tlf: 959 218 431
- Tutorías presenciales
 - miércoles 11 a 14h
 - Jueves: 11 a 14h.

- **Pedro J. Pérez Moreno**

- Despacho: Pabellón 8, P8PB28 Tlf: 959 219 375
- Tutorías presenciales
 - lunes: 10:30 a 11:30 y 13:30 a 14:30
 - miércoles: 11:00 a 13:00
 - Jueves: 12:30 a 14:30

- **Raquel Remesal Cobreros**

- Despacho: P2PB30 Tlf: 959218433
- Tutorías presenciales
 - Lunes: 15:30 a 17:30
 - Jueves: 17:30 a 18:30

** Los horarios pueden sufrir cambios por lo que se recomienda contactar previamente con el profesor/a de la asignatura.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

- Fundamentos de la psicología general sanitaria
- Modelo biopsicosocial y definición de salud según la OMS
- Marco legislativo (Ley General de Salud; Ley General de Salud Pública, Ley de Ordenación de profesiones Sanitarias, Ley Básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, Ley de protección de datos)
- Ámbitos de actuación del psicólogo general sanitario. Prevención e intervención
- Calidad y servicios sanitarios. Formación continua y actualización de conocimientos
- La colaboración multidisciplinar y las estrategias de derivación
- Fundamentación científica de las intervenciones psicológicas
- Principales metodologías de investigación en el ámbito de la investigación en el ámbito sanitario
- Fundamentos bioéticos relacionados con la práctica sanitaria. Código deontológico y la investigación

1.2 Breve descripción (en Inglés):

- Fundamentals of general health psychology
- Biopsychosocial model and definition of health according to WHO
- Legislative framework (General Law on Health; General Law on Public Health, Law on the Organization of Health Care Professions, Basic Law regulating patient autonomy and rights and obligations regarding information and clinical documentation, Law on Data Protection)
- Scopes of action of the general health psychologist. Prevention and intervention
- Quality and health services. Continuous training and updating of knowledge
- Multidisciplinary collaboration and referral strategies
- Scientific basis of psychological interventions
- Main research methodologies in the health framework
- Bioethical foundations related to health practice. Code of ethics and research

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

El alumnado de este máster recibirá un título que les acreditará como psicólogos/as sanitarios/as para el ejercicio de su profesión. Para ser profesionales competentes deben conocer tanto la base legal como la científica sobre la que se asienta el ejercicio de su profesión.

De esta forma, en la asignatura se delimitará la definición de la psicología sanitaria y se establecerá el marco legal que sustenta las competencias de quienes obtengan el título en psicología general sanitaria. Asimismo, se atenderá especialmente a la ética profesional que debe regir su actuación, así como a la relevancia del papel de la psicología en el marco de actuaciones multidisciplinares relacionadas con la salud.

Por otra parte, nada de lo anterior sería posible sin una psicología basada en la evidencia científica. El modelo biopsicosocial establecido por la Organización Mundial de la Salud basa su actuación en los conocimientos adquiridos gracias al método científico, por lo que el ejercicio de la profesión requiere de sólidos conocimientos de sus fundamentos, aplicados a la Psicología. Por lo tanto para un ejercicio óptimo de la profesión se requiere valorar la necesidad de basar nuestras decisiones en la mejor evidencia disponible, así como conocer detalladamente los métodos o esquemas de investigación más adecuados en el marco de la intervención, la prevención o la promoción de la salud.

2.2 Recomendaciones

No hay requisitos para cursar la asignatura; no obstante, se recomienda:

- Manejo de informática (ofimática e internet) como usuario/a
- Interés por la Psicología basada en la evidencia
- Interés por la normativa ética profesional
- Competencia en lectura en inglés

3. Objetivos (resultado del aprendizaje, y/o habilidades o destrezas y conocimientos):

- Conocer los fundamentos de la psicología general sanitaria
- Conocer el marco legislativo que regula la profesión
- Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al especialista correspondiente.
- Conocer los aspectos e implicaciones éticas de la práctica profesional
- Conocer los indicadores de calidad que deben regular la práctica profesional
- Conocer los métodos de investigación más empleados en cuestiones sobre salud
- Conocer los indicadores estadísticos empleados habitualmente en epidemiología
- Conocer los indicadores estadísticos empleados habitualmente en metaanálisis
- Ser capaz de tomar decisiones relacionadas con el diseño de investigaciones aplicadas a la práctica sanitaria de la psicología

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

COM03: Comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional, con objeto de saber actuar conforme a los principios de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres y respeto y promoción de los Derechos Humanos, así como los de accesibilidad universal de las personas discapacitadas, de acuerdo con los principios de una cultura de paz, valores democráticos y sensibilización medioambiental.

COM04: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

COM05: Gestionar adecuadamente la información adquirida expresando conocimientos avanzados y demostrando, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado,

una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en el campo de estudio.

COM06: Dominar el proyecto académico y profesional, habiendo desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con un alto componente de transferencia del conocimiento.

COM07: Contemplar la perspectiva de género en el desempeño de la actividad profesional de la Psicología Sanitaria.

COM08: Utilizar de manera avanzada las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando, al nivel requerido, las Competencias Informáticas e Informacionales.

COM09: Mostrar un sentido crítico razonable y curiosidad intelectual sobre los factores que intervienen o causan los trastornos psicológicos y de la salud e influyen en la intervención psicológica.

COM11: Mostrar interés por el aprendizaje continuo, la actualización de conocimientos y la formación profesional continuada.

COM12: Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

COM23: Conocer la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

COM25: Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

C01: Conoce los fundamentos de la Psicología General Sanitaria

C02: Conoce el marco legislativo que regula la profesión

C03: Conoce el marco de actuación del psicólogo general sanitario y sabe derivar al especialista correspondiente

C04: Conoce los aspectos e implicaciones éticas de la práctica profesional

C33: Valora de forma crítica la información científica o divulgativa en torno a la Psicología de la Salud.

C38: Compara diversos enfoques teóricos, datos empíricos y aplicaciones prácticas, a reconocer lo relevante y lo irrelevante, y a aplicar el sentido crítico para analizar sus conocimientos y para valorar los resultados de su trabajo

C39: Identifica las implicaciones éticas de la actuación profesional, así como ajustarse se ajusta a las obligaciones deontológicas en el ámbito de la psicología sanitaria.

HD01: Aplica las habilidades de aprendizaje necesarias para continuar progresando profesionalmente de modo autónomo.

HD14: Elabora y formula hipótesis nuevas a partir textos científicos y diseñar investigaciones originales que permitan contribuir al avance del conocimiento.

HD18: Comunica las características conclusiones del trabajo a públicos especializados y no especializados de una forma clara, tanto en formato oral como escrito

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- Clases Magistrales
- Clases Prácticas
- Elaboración de Informes
- Trabajo Autónomo Alumnado
- Seminarios

5.2 Metodologías Docentes:

- Exposición teórica del profesorado
- Participación en clase
- Exposiciones del alumnado
- Estudio de casos
- Trabajo independiente del alumnado
- Lectura de artículos y textos especializados
- Utilización de medios audiovisuales
- Participación en plataformas virtuales de enseñanza

5.3 Desarrollo y Justificación:

Las clases se desarrollarán mediante una exposición por parte del profesorado, que aportará información especializada (artículos científicos, documentos legales, etcétera). sobre esta documentación se realizarán trabajos autónomos del alumnado, estudios de caso, debates y exposiciones. Esta metodología se complementará con tutorías individuales o colectivas, así como con la participación en la plataforma virtual de enseñanza, donde se encontrarán tanto ejercicios a

resolver de manera on-line como foros y otras herramientas de comunicación. Durante estas mismas clases se realizarán ejercicios prácticos evaluables.

6. Temario Desarrollado

BLOQUE 1: FUNDAMENTOS PROFESIONALES DEL PGS

1. REGULACIÓN DE LA PSICOLOGÍA EN EL ÁMBITO SANITARIO EN ESPAÑA:

- Ley 44/2003 de ordenación de profesiones sanitarias (LOPS)
- Ley 5/2011 de Economía Social
- Ley 33/2011 General de Salud Pública
- Orden 2013 de 12 de Junio por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en PGS que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de PGS
- Real Decreto 183/2008 de 8 de Febrero por el que se determina la clasificación de especialidades en CCSS y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada

2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SANITARIO ESPAÑOL

- Ley General de Sanidad 1986
- Ley General de Salud Pública 2011
- Ley de Salud de Andalucía 1998

3. ÉTICA PROFESIONAL Y DEONTOLOGÍA

- Código deontológico del psicólogo
- Ley orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de protección de datos en el sector sanitario (LOPD)
- Ley 41/2002 de 14 de Noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

4. PAPEL DEL PSICÓLOGO EN EL CONTEXTO SANITARIO Y SUS COMPETENCIAS

- Concepto integral de salud. Modelo biopsicosocial. Psicología de la salud
- Psicología general sanitaria. Psicología clínica. Recorrido histórico. Competencias. Funciones. Marco normativo. Marcos de actuación

BLOQUE 1: FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS DEL PGS

1. EL PROCEDIMIENTO CIENTÍFICO Y LA PSICOLOGÍA COMO CIENCIA

2. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN: INTRODUCCIÓN A LOS MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN MÁS EMPLEADOS EN PSICOLOGÍA

- Objetivos unitarios y relacionales
- El análisis de la relación
- Procedimientos selectivos y manipulativos
- Selección del método

3. INTRODUCCIÓN A LA EPIDEMIOLOGÍA

- Definición
- Objetivos
- Diseños más empleados
- Descripción del análisis de datos
- Ejemplos de su aplicación

4. INTRODUCCIÓN A LOS DISEÑOS EXPERIMENTALES DE CASO ÚNICO

- Definición
- Objetivos
- Diseños más empleados
- Descripción del análisis de datos
- Ejemplos de su aplicación

5. INTRODUCCIÓN AL METAANÁLISIS

- Definición
- Objetivos
- Diseños más empleados
- Descripción del análisis de datos
- Ejemplos de su aplicación

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

- Fundamentos profesionales:
 - Amigo Vázquez, I., Fernández Rodríguez, C., Pérez Álvarez, Marino. (2009). *Manual de psicología de la Salud*. Pirámide.
 - Echeburúa, E. Salaberría, K. de Corral, P. y Cruz-Sáez, M. (2012). Funciones y ámbitos de actuación del psicólogo clínico y del psicólogo general sanitario: Una primera reflexión. *BehavioralPsychology / Psicología Conductual*, 20 (2), 423-435.
 - Carrobles, J.A. (2012). Psicólogo clínico y/o psicólogo general sanitario. *BehavioralPsychology/ Psicología Conductual*, 20(2), 449-470.
 - Carrobles, J.A. (2013). Psicólogo clínico (PIR) y psicólogo general sanitario, todos somos necesarios. *BehavioralPsychology / Psicología Conductual*, 21(1) 201-214.
 - Carrobles, J.A. (2014). La psicología sanitaria: identidad y profesión. *BehavioralPsychology /Psicología Conductual*, Vol. 22, Nº 1, 161-173.
 - Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (2010). *Código deontológico*. Consejo General de la Psicología de España.
 - Disposición adicional séptima sobre la Regulación de la psicología en el ámbito sanitario, de laLey 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública (publicada en el BOE 240, de 5 de octubre de 2011).
 - Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. BOE 101/1986, de 29 de abril de 1986.
 - Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechosy obligaciones en materia de información y documentación clínica. En Boletín Oficial del Estado,núm. 274, de 15 de noviembre de 2002.

- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. BOE128/2003, de 29 de mayo de 2003.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. BOE 280/2003, de 22 de noviembre de 2003.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En Boletín Oficial del Estado, núm. 298, de 14 de diciembre de 1999.
- Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, Disposición adicional sexta sobre el ejercicio de actividades sanitarias por titulados universitarios de Licenciado en Psicología o Graduado en el ámbito de la Psicología (publicada en el BOE 76, de 30 de marzo de 2011).
- Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. BOE 76/2014, de 28 de marzo de 2014.
- Olabarria, B. y Anxo-García, M. (2011). Acerca del proceso de construcción de la psicología clínica en España como especialidad sanitaria. *Revista de psicopatología y psicología clínica*, 16(13), 223-245.
- Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, que establece requisitos de verificación del título universitario oficial de Máster en Psicología General Sanitaria que habilitará para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de PGS.
- Prado Abril, J., Sánchez Reales, S. y Aldaz Armendáriz, J.A. (2014). Psicología sanitaria: en busca de identidad. *Behavioral Psychology / Psicología Conductual*, 22(1), 153-160.
- Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. En Boletín Oficial del Estado, núm. 17, de 19 de enero de 2008.
- Roales-Nieto, J. G. (Dir.) (2004). *Psicología de la salud. Aproximación histórica, conceptual y aplicaciones*. Pirámide.
- Simón, M.A. (1993). *Psicología de la Salud. Aplicaciones clínicas y estrategias de intervención*. Pirámide.
- Sánchez Reales, S., Prado Abril, J. y Aldaz Armendáriz, J.A. (2013). Psicología clínica y psicología general sanitaria: una aproximación constructiva. *Behavioral Psychology / Psicología Conductual*, 21(1), 189-200.
- Rizo, R. (2012). El psicólogo como profesional sanitario: La letra pequeña. *Papeles del Psicólogo*, 33(2), 109-115.
- Taylor, S. E. (1986/2007). *Psicología de la salud (6ª. ed)*. McGraw-Hill Interamericana.
- Fundamentos Científicos. Material Básico:
 - Bonita, R., Beaglehole, R., & Kjellström, T. (2006). *Basic epidemiology*. World Health Organization.
 - Fathalla, M. F., & Fathalla, M. M. (2008). *Guía práctica de investigación en salud*. OPS, Of. Regional de la Organización Mundial para la Salud.
 - García Jiménez, M., & Cáceres Serrano, P. A. (2007). *Diseños experimentales de series temporales*. UNED
 - Higgins, J. P., & Green, S. (Eds.). (2008). *Cochrane handbook for systematic reviews of interventions (Vol. 5)*. Wiley-Blackwell.
 - León, O. G. y Montero, I. (2020). *Métodos de investigación en psicología y educación: las tradiciones cuantitativa y cualitativa (4ª Ed. Revisada)*. McGraw-Hill.
 - Shaughnessy, J.J., Zechmeister, E.B. y Zechmeister, J.S. (2007) *Métodos de investigación en Psicología*. McGraw Hill.
 - Tate, R. L., Perdices, M., Rosenkoetter, U., Shadish, W., Vohra, S., Barlow, D. H., ... & Wilson, B. (2016). The single-case reporting guideline in behavioural interventions

(SCRIBE) 2016 statement. *Physical Therapy*, 96(7), e1-e10.
<https://doi.org/10.2522/ptj.2016.96.7.e1>

- World Health Organization. (2001). *Health research methodology: a guide for training in research methods (Vol. 5)*. WorldHealthOrganization.

7.2 Bibliografía complementaria:

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Examen escrito
- Participación activa en clase

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

Al tratarse de un máster presencial, la asistencia a clase es obligatoria. El máximo de faltas permitidas (por motivos justificados) será del 20%. El alumnado deberá recuperar las competencias correspondientes a estas faltas de asistencia según indicaciones establecidas por el profesor/a de la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

- Examen escrito. Supondrá el **45%** de la calificación final. Se trata de una actividad recuperable.
- Participación activa en clase: prácticas de carácter clínico-sanitario, evaluadas mediante trabajos realizados en clase y prueba escrita sobre resolución de supuestos prácticos. **Se trata de una actividad no recuperable.** Supondrá el **55%** de la calificación final.

Examen escrito

- Examen cerrado de 30 ítems, con tres opciones de respuesta de la que sólo una es correcta
- La Puntuación del examen se calcula de la siguiente manera:
 - Marcar una opción de respuesta correcta sumará un punto
 - Marcar una opción de respuesta incorrecta sumará cero puntos
 - Marcar más de una opción sumará cero puntos
 - Dejar en blanco una pregunta sumará 0,33 puntos
 - La Nota sobre 10 se obtendrá con la siguiente fórmula:
 - $\text{Nota sobre 10} = [(\text{Suma de puntos}) * 0,5] - 5$
- Se considerará aprobado todo examen que mediante esta fórmula alcance 5 puntos
- El peso del examen es de un 45%, por lo que la Nota sobre 10 se multiplicará finalmente por 0,45 para sumarla a la de las actividades de clase, si el examen está aprobado.

Participación activa en clase:

- Se puntuarán diversas actividades realizadas en clase, proporcionalmente a su importancia y duración, hasta un total de 10 puntos. La resolución de actividades en clase tendrá un peso del 30% total de la nota, y la participación (preguntas, exposiciones en clase, etc.) del 25%.
- En total, el peso de estas actividades en la nota final es de un 55%, por lo que el valor obtenido se multiplicará por 0,55 y se sumará al del examen, en caso de que éste esté aprobado.

Para aprobar la asignatura, hay que aprobar por separado los apartados A y B, es decir el examen escrito y el apartado correspondiente a la participación activa en clase.

8.2.2 Convocatoria II:

- El alumno o la alumna podrá recuperar la nota del examen escrito obtenida en la convocatoria de febrero mediante la superación de un examen con las mismas características.
- A la nota obtenida en el nuevo examen se le sumará la nota de las prácticas realizadas presencialmente en el transcurso de las clases.

8.2.3 Convocatoria III:

- El alumno o la alumna podrá recuperar la nota del examen escrito obtenida en la convocatoria de febrero mediante la superación de un examen con las mismas características.
- A la nota obtenida en el nuevo examen se le sumará la nota de las prácticas realizadas presencialmente en el transcurso de las clases.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

- El alumno o la alumna podrá recuperar la nota del examen escrito obtenida en la convocatoria de febrero mediante la superación de un examen con las mismas características.
- A la nota obtenida en el nuevo examen se le sumará la nota de las prácticas realizadas presencialmente en el transcurso de las clases.

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([ver reglamento](#)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como no recuperables es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

Por lo tanto, debido a las características de esta asignatura, la evaluación única final será igual a la evaluación continua.

8.3.2 Convocatoria II:

- El alumno o la alumna podrá recuperar la nota del examen escrito obtenida en la convocatoria de febrero mediante la superación de un examen con las mismas características.
- A la nota obtenida en el nuevo examen se le sumará la nota de las prácticas realizadas presencialmente en el transcurso de las clases.

8.3.3 Convocatoria III:

- El alumno o la alumna podrá recuperar la nota del examen escrito obtenida en la convocatoria de febrero mediante la superación de un examen con las mismas características.
- A la nota obtenida en el nuevo examen se le sumará la nota de las prácticas realizadas presencialmente en el transcurso de las clases.

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

- El alumno o la alumna podrá recuperar la nota del examen escrito obtenida en la convocatoria de febrero mediante la superación de un examen con las mismas características.
- A la nota obtenida en el nuevo examen se le sumará la nota de las prácticas realizadas presencialmente en el transcurso de las clases.

9. Organización docente semanal orientativa:

Fecha	Grupos Grandes	G. Reducidos				Pruebas y/o act. evaluables	Contenido desarrollado
		Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.		
01-10-2024	0	0	0	0	0		
07-10-2024	0	0	0	0	0		
14-10-2024	0	0	0	0	0		
21-10-2024	0	0	0	0	0		
28-10-2024	10	0	0	0	0	Actividades prácticas	
04-11-2024	24	0	0	0	0	Actividades prácticas	
11-11-2024	9	0	0	0	0	Actividades prácticas	
18-11-2024	2	0	0	0	0	Examen cerrado	
25-11-2024	0	0	0	0	0		
02-12-2024	0	0	0	0	0		
09-12-2024	0	0	0	0	0		
16-12-2024	0	0	0	0	0		
06-01-2025	0	0	0	0	0		
13-01-2025	0	0	0	0	0		
20-01-2025	0	0	0	0	0		

TOTAL 45 0 0 0 0